

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000464

05 JUL. 2012

Callao, 05 JUL 2012.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 154 – 2012 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 27 de Junio del 2012, y el Informe N° 145 – 2012 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 19 de Junio del 2012, emitidos por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley – N°27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga, Encargado de las Funciones Administrativas de Sub Director de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 02 al 08 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las Funciones Administrativas de Sub Director de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao a la Abog. Marisol La Rosa Huamán, mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las Funciones Administrativas de Sub Director de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo a la Abog. Marisol La Rosa Huamán, desde el 02 al 08 de Julio del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE